



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. General
13 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

31º período de sesiones
Viena, 6 y 7 de junio de 2006
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 23 del Reglamento (UNIDO/3/Rev.1), la apertura del 31º período de sesiones de la Junta estará a cargo del Sr. T. Stelzer (Austria), Presidente del 30º período de sesiones.

Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 23 del Reglamento, cada año, al comienzo de su primer período ordinario de sesiones, la Junta elegirá entre los representantes de sus miembros un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En el párrafo 3 del artículo 23 se estipula que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con el apéndice A del Reglamento. En consecuencia, para el 31º período de sesiones, el Presidente se elegirá entre los Estados de Asia miembros de la Junta que figuran en la Lista A del Anexo I de la Constitución. Los tres Vicepresidentes se elegirán entre los Estados de África miembros de la Junta que figuran en la Lista A y los Estados de la Lista C y la Lista D, respectivamente. El Relator deberá elegirse entre los representantes de los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista B.

Tema 2. Aprobación del programa

En el documento IDB.31/1 se somete a la aprobación de la Junta el programa provisional del 31º período de sesiones, que se basa en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.30/Dec.14.

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (IDB.31/1)
- Programa provisional anotado (IDB.31/1/Add.1)
- Lista de documentos (IDB.31/CRP.1)

Tema 3. Informe anual del Director General correspondiente a 2005

De conformidad con el párrafo 6 del Artículo 11 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2 la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en la decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales para el desarrollo dinamantes de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Así pues, el *Informe Anual 2005* contiene información acerca del apoyo de la ONUDI a los países menos adelantados, la atención especial a África, la cooperación Sur-Sur, la función de foro mundial de la Organización y la cooperación en el seno del sistema de las Naciones Unidas.

En el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución se estipula que la Junta pida a los Miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29 se pidió a los Estados Miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual sobre las actividades de ésta. Los Estados Miembros tal vez deseen incluir esa información en las intervenciones verbales de sus representantes en relación con este tema. Esas intervenciones se harán constar en las actas resumidas de la Junta.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- *Informe Anual 2005* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.31/2-PBC.22/2 y Add.1)

Tema 4. Situación financiera de la ONUDI

Los siguientes informes sobre la situación financiera contendrán información sobre las cuantías a las que hayan renunciado los Estados Miembros conforme a la decisión GC.11/Dec.13 adoptada por la Conferencia General relativa a los saldos no comprometidos de las consignaciones de créditos:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.31/9)
- Situación financiera de la ONUDI. Nota de la Secretaría (IDB.31/CRP.5)

Tema 5. Aplicación del Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

En su 11º período de sesiones, la Conferencia General tomó nota del informe del Director General sobre los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo de Cooperación con el PNUD (GC.11/7 y Add.1 y GC.11/CRP.7). Dicha información se actualizará en un informe sobre los progresos realizados. Cabe advertir que con arreglo a la decisión GC.11/Res.5 se presentará a la Junta en su 32º período de sesiones un nuevo informe en el que se evaluarán los resultados de la fase piloto con miras a adoptar medidas apropiadas.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Aplicación del Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe del Director General sobre los progresos realizados (IDB.31/8)

Tema 6. Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2006-2009, incluida la cooperación Sur-Sur

En la documentación sobre este tema se tiene en cuenta la aprobación por la Conferencia General de la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo (GC.11/Res.4) y la propuesta de marco programático de mediano plazo, 2006-2009, presentada a la Conferencia (GC.11/12).

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2006-2009. Informe del Director General (IDB.31/6)
- Implementation of the medium-term programme framework, 2006-2009, including South-South cooperation. Note by the Secretariat (IDB.31/CRP.2)

Tema 7. Programa regional para América Latina y el Caribe

En la resolución GC.11/Res.1 de la Conferencia General, se pidió al Director General que adoptara, en consulta con los Estados Miembros de la región, las medidas necesarias para establecer un programa regional para América Latina y el Caribe antes del 31º período de sesiones de la Junta y que informara a ésta de las actividades realizadas al respecto.

La Junta tendrá, por consiguiente, ante sí el siguiente documento:

- Programa regional para América Latina y el Caribe. Informe del Director General (IDB.31/5)

Tema 8. Actividades del Grupo de Evaluación

Mediante la decisión IDB.29/Dec.7, la Junta pidió a la Secretaría que le informara sobre las actividades de evaluación con periodicidad semestral.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Actividades del Grupo de Evaluación. Nota de la Secretaría (IDB.31/3)

Tema 9. Actividades de la Dependencia Común de Inspección

De conformidad con el plan experimental de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General (IDB.31/4)

Tema 10. Cuestiones de personal

En su decisión IDB.1/Dec.18 la Junta decidió aceptar el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de toda decisión y recomendación recientes de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Cuestiones de personal. Informe del Director General (IDB.31/7)

- Composición de la Secretaría e información relativa al personal, *Informe Anual 2005* (IDB.31/2-PBC.22/2, apéndice L)
- List of UNIDO staff as of 31 May 2006 (IDB.31/CRP.4)

Tema 11. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones

En la decisión GC.1/Dec.41 la Conferencia General estableció directrices sobre las relaciones con las organizaciones indicadas en el párrafo 1 del Artículo 19 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General a) someterá a la aprobación de la Junta los proyectos de acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales y gubernamentales que hayan expresado el deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo de vinculación apropiado con las organizaciones interesadas; y c) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y otras organizaciones que deseen ser reconocidas como entidades consultivas, tras lo cual la Junta decidirá si otorga el carácter de entidades consultivas a las organizaciones interesadas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

La Junta tendrá ante sí información relativa a las organizaciones sobre las que se han de adoptar decisiones.

Tema 12. Programa provisional y fecha del 32º período de sesiones

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 10 del Reglamento, el Director General presentará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones, el programa provisional para el período de sesiones siguiente. El programa provisional del 32º período de sesiones se propondrá en el siguiente documento de sesión:

- Provisional agenda and date of the thirty-second session. Note by the Director-General (IDB.31/CRP.3)

Tema 13. Aprobación del informe

De conformidad con el artículo 71 del Reglamento, el proyecto de informe de la Junta será preparado y presentado por el Relator.
